

Dirección/Área: Unidad de Transparencia
Número de Folio: **080142022000063**
Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **23 de septiembre del 2022**

Solicitante: **SEBASTIAN YATRA**

En atención a su solicitud de información de fecha **08 de septiembre del 2022**, la cual dice textualmente: **“De la Directora de Cohesión Social y Participación Social quiero saber la siguiente información y de la Dirección de Cohesión Social y Participación Social:**

Todos los contratos que se han hecho a proveedores, para cualquier tipo de servicio, desde octubre del 2021 hasta septiembre del 2022.

Así como nombre de todo el personal que ejerce funciones de secretario particular, asesor, asistente y fotógrafo de la Directora, el sueldo, funciones específicas y cualquier prestación que reciban.” (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En cuanto a los contratos realizados por la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana con proveedores desde octubre del 2021 hasta septiembre del 2022, se informa que dicha Dirección dentro de sus atribuciones, no cuenta con la de realizar contratos con proveedores para cualquier tipo de servicio, razón por la cual no se puede remitir tal información.

Por lo que respecta al nombre del personal que ejerce funciones de Secretario particular, asesor, asistente y fotógrafo de la Directora, así como su sueldo, prestaciones y funciones específicas, se informa que después de realizar una revisión de los registros de nómina de trabajadores de ésta Dependencia, se desprende que no existen tales puestos dentro de la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana.